

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30473 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 417/2010 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil QUALITY SOROLLA, S.L., con C.I.F. B-97567564, y domicilio en Valencia, C/ Pintor Sorolla, núm. 9-6.º, habiéndose acordado la suspensión de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. Francisco Ferrer Martínez, Abogado, con despacho profesional en Gandia (Valencia), Paseo Germanías, núm. 62-3.º A y dirección electrónica fcoferrer@icav.es

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040442-1